

Diputada priista votó contra iniciativa de su propio partido

MÉXICO - No pasó en Quintana Roo iniciativa para criminalizar ILE

Guadalupe Gómez Q., Cimacnoticias

Lunes 20 de abril de 2009, por [CIMAC](#)

México DF, 16 abril 09 - [Cimacnoticias](#) - Hoy en Quintana Roo, la iniciativa de la legisladora priista Laura Fernández Piña para otorgar derechos jurídicos al producto de la concepción y con ello criminalizar la interrupción legal del embarazo (ILE), mediante la modificación del Artículo 13 de la Constitución local, no fue aprobada en el pleno y se regresó a Comisiones para su estudio.

De los 20 diputados que asistieron a la sesión, siete votaron en contra: tres del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), una del Partido de la Revolución Democrática (PRD), uno del Partido Nueva Alianza (Panal) uno Independiente y María Hadad, presidenta de la Comisión de Equidad de Género y única priista que ha manifestado abiertamente su postura en contra de la iniciativa de su compañera de bancada, de acuerdo con información de Silvia Hernández, corresponsal de El Universal.

De las cinco mujeres que integran la Cámara de Diputados, a excepción de la panista Rosa María Serrano y la priista que presentó la iniciativa de reforma, las tres restantes han manifestado su rechazo y votaron en contra: Marisol Ávila Lagos, del PVEM y Luz María Beristaín, del PRD, así como María Hadad del PRI.

Dos diputados panistas, un priista y un petista que al parecer no están de acuerdo con la iniciativa faltaron a la sesión y debido a ello no se reunió el número de votos necesario.

De esta manera, Quintana Roo no se sumó hoy a los estados donde han sido aprobadas iniciativas semejantes: Baja California, Colima, Durango, Jalisco, Morelos, Puebla y Sonora.

La iniciativa —propuesta el pasado 8 de abril para proteger y garantizar el derecho a la vida de todo ser humano desde el momento de la concepción—fue aprobada anoche en la Comisión de Puntos constitucionales, donde solo se le hizo una adición al final del Artículo 13 para señalar excepciones y quedar así:

“ARTÍCULO 13.- El Estado de Quintana Roo reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la concepción entra bajo la protección de la ley y se le reputa como sujeto de derechos para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte. Salvo las excepciones que establezca la ley.”

Sin embargo, en la sesión de hoy por la mañana no hubo votación suficiente para su aprobación; antes bien, la diputada María Hadad, presidenta de la Comisión de Equidad y Género, en su pronunciamiento en el pleno de la Cámara, manifestó que tal como lo señalan los estatutos de su partido, el Revolucionario Institucional, “los derechos de las mujeres están por encima de cualquier disposición gubernamental, costumbre, tradición o creencia”. Y que por tanto actuaría en consecuencia.

Agregó que “debido a una redacción basada en una creencia moral, sin sustento científico y sin claridad jurídica, las mujeres quintanarroenses seremos vulneradas en nuestros derechos fundamentales, estaremos en una situación de indefensión a merced de la interpretación de un juez que decidirá si las excepciones contempladas en el Artículo 97 del Código Penal son constitucionales o no”.

“Establecer en nuestra ley suprema que el derecho a la vida inicia al momento de la concepción, afirmó, es un exceso, como ya fue manifestado por los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la resolución que declaró constitucional la despenalización de la interrupción del embarazo en el Distrito Federal”.

Para concluir afirmó que “En esta ocasión dejo a un lado la disciplina partidaria y opto por un voto en sentido contrario, pero sustentado en la ética de la convicción”.

Se espera que la próxima semana sea nuevamente presentada la iniciativa para su aprobación o rechazo en el pleno de la Cámara.

La iniciativa

Sin consulta ciudadana ni foros de discusión, la iniciativa fue presentada el pasado 8 de abril y retoma, en su argumentación, las opiniones que no fueron incluidas por el pleno de la SCJN para resolver que la ILE en el Distrito Federal está acorde con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa, en la entidad con el mayor número de embarazos adolescentes no deseados y con alarmantes casos de explotación sexual de niñas, ha desatado gran controversia.

El jefe de la Jurisdicción Sanitaria número 2, Antonio Coronado Rojas, de acuerdo con El Periódico de Quintana Roo, reconoció que la iniciativa generará mucha polémica, pero subrayó que no se puede eliminar el derecho a decidir de las mujeres de interrumpir el embarazo cumpliendo con las dispensas legales vigentes como: que el producto tenga malformaciones congénitas, embarazo por violación o que la vida de la madre esté en riesgo, pues “se estaría condenando a la mujer a la muerte”.

El médico y servidor público destacó que está de acuerdo con que existe vida desde el momento en que el óvulo es fecundado, pero también está de acuerdo con que hay que avanzar y dar oportunidad a las mujeres a elegir libremente sobre su vida sexual. Recordó también que el aborto está penalizado en la entidad, bajo ciertas excepciones.

Dijo que estas dispensas que contempla el Código Penal –embarazo producto de la violación, malformaciones congénitas o riesgo de vida de la mujer—deben continuar vigentes, pues de lo contrario se estaría condenando a la muerte a un número importante de mujeres, incluso niñas, por lo que insistió en que “no se puede cerrar esa puerta”.

Indicó que la iniciativa está más dirigida a cuestiones de “provida”, y que la polémica se dará por la postura de los grupos que defienden el derecho a la sexualidad, por lo que insistió que se tendrá que analizar profundamente dicha iniciativa y homologar los criterios con las leyes, para que no existan lagunas en ese rubro y mucho menos retrocesos.

Por ello citó varios ejemplos como no condenar a una mujer a morir, ya que muchas padecen cardiopatías y cuando se embarazan tienen que elegir entre su vida y la del bebé, además de que no se puede obligar a nadie a tener un hijo con malformaciones congénitas, que no le permitirá desarrollarse plenamente o que tarde o temprano tendrá un final, o que las pacientes psiquiátricas que suelen ser víctimas de violación tengan un hijo en esas condiciones, por lo que es necesario darles la oportunidad y la libertad de elegir.

Exposición de motivos

La iniciativa, redactada en tono oral y con fallas de sintaxis, retoma los argumentos con que el ministro Salvador Aguirre Anguiano y otros ponentes trataron de defender la propuesta de declarar inconstitucional la ILE en el DF.

La exposición de motivos de la iniciativa priista se asemeja a la presentada en otras entidades, principalmente por el Partido Acción Nacional (PAN), con apoyo del PRI. Hasta hoy, en Baja California, Colima, Durango, Jalisco, Morelos, Puebla y Sonora se han presentado y aprobado este tipo de iniciativas.

En sus 38 páginas argumenta la necesidad de “proteger los recursos naturales”; hace afirmaciones como “todo ser humano tiene un ciclo vital, estamos de paso en este planeta” y menciona a “Pulgarcito” para referirse a un embrión y de que “debemos estar consientes (sic) que cada días es más difícil mantener la paz, la tranquilidad y la armonía en nuestra sociedad”.

Reconoce que “como legisladores no somos diferentes, somos débiles, frágiles, sentimos, soñamos, sufrimos”. Y compara: “Al igual que al adquirir un automóvil y se entrega la factura a nombre de uno, el derecho a la vida surge en el momento mismo en que el ser humano comienza a vivir”.

Y señala que, “debido a la relevancia que tiene el derecho a la vida, expresamente debe estar reconocido y protegido a través de la Carta Magna Federal, de hecho implícitamente lo está”.

Embarazos en adolescentes y aborto

Quintana Roo ocupa el primer lugar en embarazo en adolescentes del país, reconoció hace unos meses ante la prensa la también legisladora priista María Hadad Estéfano. En el 2005 se registraron 87 mil casos de adolescentes embarazados, es decir, un 7.4 por ciento, lo que superó la media nacional que es de 2.9 por ciento.

La legisladora habló de la urgencia de legislar sobre los derechos sexuales y reproductivos de la población de la entidad, pues el promedio de embarazados en adolescentes es de dos mil por año. Informó entonces que estaba trabajando en la creación de la Ley de Derechos Sexuales y Reproductivos, en la que, si las mujeres lo piden, incluirá despenalizar el aborto antes de las doce semanas de gestación.

Un estudio del doctor Guillermo Padrón Arredondo, del Hospital Integral Playa del Carmen, realizado en 2005, con más de 200 adolescentes de Playa del Carmen, reveló la tendencia existente en Quintana Roo con respecto a este problema.

Las adolescentes embarazadas encuestadas (218), tenían entre 11 y 18 años, el promedio de 14.9 años de edad. Recibieron orientación sexual en la mayoría de los casos por la madre (39 por ciento). En más de la mitad de sus hogares se registró alcoholismo.

El 18 por ciento señaló haber sufrido abuso sexual; 13.3 por ciento estupro y 13.3 por ciento violación. El inicio de la vida sexual activa más temprano fue a los 11 años y la más tardía a los 18. El 8.7 por ciento declaró haber tenido al menos un aborto previo. El 47.2 por ciento señaló no tener conocimiento de métodos anticonceptivos y sólo 8.8 manifestó haber utilizado previamente anticonceptivos. La mitad de los embarazos fueron no deseados.

De acuerdo con la Secretaría de Salud, en 2008 se llevaron a cabo mil 418 abortos en hospitales del sector salud; de los cuales mil 29 ocurrieron en Cancún. La causa principal fue malformaciones congénitas, seguida de infecciones urinarias, y la tercera "esfuerzo físico, golpes y caídas", aunque no se precisa el porcentaje de cada causal, además de que tampoco se indican datos sobre ingresos hospitalarios por complicaciones de abortos.

Por otra parte, el presidente del Colegio de Ginecología y Obstetricia de Quintana Roo, Ariel Marrufo Sodá, afirmó al periódico Novedades de Quintana Roo el año pasado que en la entidad se practican al mes 300 abortos clandestinos, de los cuales 150 se llevarían a cabo en el municipio de Benito Juárez.

Dijo también que se registran además de 2 mil a 2 mil 500 interrupciones legales del embarazo al mes, debido a malformación del producto o complicaciones del embarazo.